

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

2807 *Resolución de 13 de febrero de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2020 del Convenio colectivo de la industria del calzado.*

Vistas las tablas salariales para el año 2020 del Convenio colectivo de la industria del calzado (código de Convenio 99000805011981), publicado en el BOE de 22 de julio 2019, que fueron suscritas, con fecha 16 de enero de 2020, de una parte, por la Asociación de Empresas de Componentes del Calzado (AEC) y la Federación de Industrias del Calzado Español (FICE), en representación de las empresas del sector, y de otra, por los sindicatos CC.OO.-Industria y UGT-FICA, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de febrero de 2020.–La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA LA APROBACIÓN Y FIRMA DE LA TABLA SALARIAL DEL SEGUNDO AÑO DE VIGENCIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO 2019-2021

Asistentes

En representación de los trabajadores:

– Por CC.OO.-Industria: Francisco Fernández Villodre, María Jesús Fernández Zapardiel, Miguel Ángel Cerda Galvañ, Diego Belón Herce, Manuel Dominguez Bermejo y Carmen Expósito Robles.

– Por FITAG-UGT: Paula Alves da Silva, Miguel Ángel Urgoitii Ordoñez y Félix Carmelo Moreno Magaña.

En representación de las empresas:

– Por AEC (Asociación de Empresas de Componentes del Calzado): Álvaro Sánchez Concellón.

– Por FICE (Federación de Industrias del Calzado Español): Enrique Navalón Cuenca, Mará Ángela Cano García, Javier Oñate Domínguez y José M.^a Escrigas Galán.

En Madrid, a las 12:00 horas del día 16 de enero de 2020, se reúnen las personas arriba referenciadas, integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio de la

Industria del Calzado al objeto de aprobar la redacción y proceder a la firma de la tabla salarial del segundo año de vigencia del Convenio, año 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.1.1.3 del mismo.

Examinada la tabla salarial por los componentes de la Comisión Negociadora, y siendo conforme a lo establecido en el artículo anteriormente referenciado, se procede a su firma, adjuntándola a la presente acta, con sus copias correspondientes.

Finalmente se autoriza a don José Monzonís Salvia, como la persona autorizada a tal efecto, para que proceda al envío telemático de la presente acta y tabla salarial del año 2020 a la Dirección General de Trabajo para el registro y publicación de la misma en el BOE.

ANEXO 2

Convenio del calzado

Tabla salarial 2020

Tabla I. Personal con retribución mensual o diaria (extras aparte).

Tabla II. Personal con retribución mensual o diaria (todo incluido).

	Salario anual - 2020	Salario mes - Tabla I	Salario día - Tabla I	Salario mes - Tabla II	Salario día - Tabla II	Hora prima - Tabla II
Grupo I. Personal Técnico Titulado	2%					
Ingenieros y Licenciados.	27.962,82	1.997,34	65,79	2.330,23	76,61	
Ingenieros Técnicos y Analistas Diplomados.	25.665,78	1.833,27	60,39	2.138,82	70,32	
Graduados Sociales y A.T.S.	25.665,78	1.833,27	60,39	2.138,82	70,32	
Personal Técnico no Titulado						
Encargado General Fabricación.	25.660,92	1.832,92	60,38	2.138,41	70,30	
Encargado Depto. y Técnico Org.	24.984,80	1.784,63	58,79	2.082,07	68,45	
Encargado Sector, Programador y Modelista.	22.443,42	1.603,10	52,81	1.870,29	61,49	
Patronista.	20.568,53	1.469,18	48,40	1.714,04	56,35	
Encargado de Sección y Cronometrador.	19.081,49	1.362,96	44,90	1.590,12	52,28	
Subencargado de Sección.	16.758,29	1.197,02	39,43	1.396,52	45,91	
Grupo II. Empleados Mercantiles						
Jefe de Compras y Ventas.	24.853,50	1.775,25	58,48	2.071,13	68,09	
Agente de Compras y Viajantes.	20.261,19	1.447,23	47,67	1.688,43	55,51	
Oficial de ventas.	20.050,42	1.432,17	47,18	1.670,87	54,93	
Dependiente.	15.022,60	1.073,04	35,35	1.251,88	41,16	
Personal Administrativo						
Jefe de Sección.	23.263,40	1.661,67	54,74	1.938,62	63,74	
Jefe de Negociado.	22.323,22	1.594,52	52,53	1.860,27	61,16	
Oficial de Primera.	19.081,49	1.362,96	44,90	1.590,12	52,28	
Oficial de Segunda.	17.467,73	1.247,70	41,10	1.455,64	47,86	
Auxiliar y Telefonista.	15.175,86	1.083,99	35,71	1.264,66	41,58	

	Salario anual - 2020	Salario mes - Tabla I	Salario día - Tabla I	Salario mes - Tabla II	Salario día - Tabla II	Hora prima - Tabla II
Grupo IV. Oficios varios						
Conductor Transportista y Maestro de Mesilla.	17.346,45	1.239,03	40,82	1.445,54	47,52	
Encargado de Almacén y Listero.	16.345,31	1.167,52	38,46	1.362,11	44,78	
Almacenero y Chofer Distribuidor.	15.975,62	1.141,12	37,59	1.331,30	43,77	
Oficial de almacén.	15.440,27	1.102,88	36,33	1.286,69	42,30	
Vigilante y Pesador.	14.763,68	1.054,55	34,74	1.230,31	40,45	
Ordenanza, Portero y Mozo de Almacén.	14.695,49	1.049,68	34,58	1.224,62	40,26	
Empleados de Limpieza.	14.311,90	1.022,28	33,68	1.192,66	39,21	
Grupo III. Fabricación						
Nivel 5.	15.986,84	1.141,92	37,62	1.332,24	43,80	9,12
Nivel 4.	15.440,27	1.102,88	36,33	1.286,69	42,30	8,81
Nivel 3.	14.893,68	1.063,83	35,04	1.241,14	40,80	8,50
Nivel 2.	14.669,90	1.047,85	34,52	1.222,49	40,19	8,37
Nivel 1.	14.516,46	1.036,89	34,16	1.209,71	39,77	8,28

ANEXO 2 BIS

Tabla salarial de reparadores de calzado y duplicado de llaves

Tabla salarial 2020

Tabla I. Personal con retribución mensual o diaria (extras aparte).

Tabla II. Personal con retribución mensual o diaria (todo incluido).

	Salario anual - 2020	Salario mes - Tabla I	Salario día - Tabla I	Salario mes - Tabla II	Salario día - Tabla II
Reparadores de Calzado y Duplicados de llaves	2%				
Reparadores/Duplicadores (+ de 6 años).	15.713,55	1.122,40	36,97	1.309,46	43,05
Reparadores/Duplicadores (+1 a 6 años).	15.166,98	1.083,36	35,69	1.263,91	41,55
Reparadores/Duplicadores (1.º año).	14.000,00	1.000,00	32,94	1.166,67	38,36